

Sistema de Información sobre Origen de los Desechos en el Relleno Sanitario de Puente Hills

Procedimiento de Registro de Rutas de Recolección

El nuevo Sistema de Información sobre Origen de los Desechos vigente en el Relleno Sanitario de Puente Hills requiere que casi todos los clientes del relleno identifiquen las direcciones del servicio asociadas con acarreoos directos de cargas que deben ser depositadas (para mas información sobre el Sistema de Información sobre Origen de los Desechos en el Relleno Sanitario de Puente Hills, visite www.PuenteHillsLandfill.org). Para minimizar la información que debe reportarse en el momento del deposito, los clientes del relleno sanitario deben registrar sus rutas de recolección con los Distritos Sanitarios del Condado de Los Ángeles (Distritos Sanitarios). Cuando alguna carga de una ruta registrada sea traída al relleno sanitario, él numero de ruta puede ser indicado en el Formulario de Informe de Origen del Desecho, en vez de listar las direcciones individuales de cada una de las ubicaciones del servicio de la ruta.

Si un cliente suministra un formulario para una carga, e indica que la ruta de dicha carga esta registrada, pero los Distritos Sanitarios determinan, en el momento de la entrega o posteriormente, que ia ruta no ha sido registrada, se considerara que el cliente ha suministrado un formulario incompleto para dicha carga y se le cobrara un recargo por esta carga. En caso que el cliente no suministre un formulario completo dentro de los 14 días siguientes a la fecha de la descarga de los desechos, se le suspenderá del relleno sanitario.

1. Rutas que pueden ser registradas

Las rutas de recolección que son parte de una franquicia exclusiva o que están bien establecidas y no sufren cambios significativos de un mes al otro, pueden someterse a registro. Los Distritos Sanitarios se reservan el derecho de determinar cuales rutas pueden ser registradas.

Si una ruta diaria es atendida por mas de un vehículo recolector, dicha ruta debe ser subdividida y las porciones apropiadas de esta deben ser registradas para cada vehículo.

Por ejemplo:

La ruta #350 es atendida los martes por los camiones A, B y C. El camión A empieza la ruta. Cuando esta lleno, es reemplazada por el camión B. Cuando este esta lleno, lo reemplaza el camión C y termina la ruta.

En este caso deben registrarse tres rutas diferentes: 350A, 350B y 350C. La división territorial de cada una de estas subrutas debe ser identificada cuando las mismas sean registradas. Las direcciones de servicio en la ruta principal (#350) deben ser asignadas lo mas cercano posible a las subrutas (350A, 350B y 350C). Se permite cierto traslapo y duplicación de las direcciones de servicio entre las subrutas (por ejemplo, sí hay entre 5 y 10 direcciones que pueden ser atendidas por los camiones A y B, estas pueden ser asignadas a las dos rutas). Sin embargo, en ningún caso podrá omitirse ninguna dirección donde se preste el servicio.



2. Actualización de la información de la ruta

La información de la ruta registrada con los Distritos Sanitarios debe mantenerse actualizada. De acuerdo con lo establecido en la ordenanza adoptada por la Junta de los Distritos Sanitarios, cualquier persona que suministre información falsa o engañosa a los Distritos Sanitarios será culpable de una contravención y se someterá a las sanciones previstas en la Ley. El suministro de información actualizada sobre las rutas a los Distritos Sanitarios es responsabilidad del cliente del relleno sanitario, de acuerdo con las siguientes reglas generales:

- 2.1 Si el territorio de origen de la carga no cambia (por ejemplo, si la carga siempre es 100% residencial de Glendale), pero más de 5% de las direcciones atendidas en la ruta cambia cada mes, la ruta debe registrarse nuevamente.
- 2.2 Si la distribución territorial de una ruta cambia, el registro de la ruta debe ser actualizado con la nueva distribución territorial y la información de las direcciones de servicio.

Por ejemplo:

Si la distribución territorial de una ruta registrada con los Distritos Sanitarios es: Ciudad A - 30%, Ciudad B - 70%, y

Las direcciones atendidas en la ruta cambian, de tal forma que la nueva distribución es: Ciudad A - 35%, Ciudad B - 65%, esta ruta debe ser registrada nuevamente.

3. Información de registro que debe ser suministrada

Para obtener el Formulario de Registro de Ruta de Recolección vaya a www.PuenteHillsLandfill.org o llame al (562) 908-4288, extensión 6027, para obtener un formulario vía correo o fax.

Suministre la siguiente información:

- 3.1 Nombre de la compañía y número de cuenta
- 3.2 Número de ruta (o de subruta)
- 3.3 Tipo de ruta: 100% residencial, 100% comercial, o una combinación de direcciones de recolección, tanto comerciales como residenciales.
- 3.4 Distribución territorial de la ruta: Liste todas las ciudades en las que las direcciones del sitio de la colección en esta ruta son localizadas. Para esos sitios de la colección dirija en el condado área no incorporada, identifique la jurisdicción del origen como "**LACO-{área}**". Por ejemplo, una carga que origina en Altadena sería identificada como "**LACO-Altadena.**" Para cada territorio de origen listado, indique el porcentaje de desecho recolectado en la ruta que pertenece a direcciones de recolección de ese territorio. Los porcentajes deben sumar 100%.

Ejemplo:

Ruta#	Territorios de Origen	Porcentaje
210	Monrovia	20%
	Montebello	30%
	LACO-Altadena	50%
		100%
220	Arcadia	50%
	Monrovia	50%
		100%

Nota: Usted debe utilizar un método aceptado por la industria, basado en la distribución real de las direcciones de los sitios de recolección de las ciudades en la ruta, a fin de determinar la distribución de la misma. Esta metodología deberá estar disponible para ser revisada por los Distritos Sanitarios si lo llegasen a requerir.

3.5

Parte de una franquicia exclusiva: Indique si la ruta es parte de una franquicia exclusiva asignada a su compañía, si lo es, indique el nombre de la jurisdicción que emitió tal franquicia.

3.6

Direcciones de servicio de la ruta: Usted debe suministrar todas las direcciones de los sitios de recolección de cada ruta (no las direcciones postales o direcciones de facturación). Indique la jurisdicción en la que la ubicación del servicio es localizada físicamente. Para éstos atiende a las ubicaciones en el condado área no incorporada, identifica "**LACO- {area }**" como la jurisdicción física. Por ejemplo, una carga que origina en Altadena sería identificada como "**LACO-Altadena.**"

Indique el método que esta usando para identificar las direcciones del servicio en la ruta.

Lista de direcciones: Suministre los listados de direcciones como archivos de MS Excel (descargue la plantilla de listado de direcciones de: <http://www.PuenteHillsLandfill.org/>), o en cualquier otro formato compatible de ODBC. **Nota:** Muchos de los sistemas comerciales de asignación de rutas, tales como SoftPak, pueden producir listados de rutas en formatos compatibles de ODBC.

Mapa de rutas: Para las rutas que son parte de una franquicia exclusiva, usted puede suministrar un mapa de la ruta. Delimite claramente los limites de la ruta y escriba el nombre de su compañía y numero de la ruta en el mapa.

3.7 El formulario de registro debe ser firmado por un funcionario de su compañía. Los listados de direcciones pueden ser suministrados en discos (formato legible de MS Windows). Envíe los discos y los mapas por correo a:

Waste Disposal Origin Reporting System Coordinator
Sanitation Districts of Los Angeles County
P.O. Box 4998
Whittier, CA 90607-4998

Envíe los archivos por correo electrónico a: SwCustService@lacsdc.org.

Instrucciones:

1. Ruta #. Las rutas de recolección que son parte de una franquicia exclusiva o que están bien establecidas y no sufren cambios significativos de un mes al otro, pueden someterse a registro. Los Distritos Sanitarios se reservan el derecho de determinar cuales rutas pueden ser registradas.

Si una ruta diaria es atendida por mas de un vehículo recolector, dicha ruta debe ser subdividida y las porciones apropiadas de esta deben ser registradas para cada vehículo.

Por ejemplo:

La ruta #350 es atendida los martes por los camiones A, B y C. El camión A empieza la ruta. Cuando esta lleno, es reemplazada por el camión B. Cuando este esta lleno, lo reemplaza el camión C y termina la ruta.

En este caso deben registrarse tres rutas diferentes: 350A, 350B y 350C. La división territorial de cada una de estas subrutas debe ser identificada cuando las mismas sean registradas. Las direcciones de servicio en la ruta principal (#350) deben ser asignadas lo más cercano posible a las subrutas (350A, 350B y 350C). Se permite cierto traslape y duplicación de las direcciones de servicio entre las subrutas (por ejemplo, sí hay entre 5 y 10 direcciones que pueden ser atendidas por los camiones A y B, estas pueden ser asignadas a las dos rutas). Sin embargo, en ningún caso podrán omitirse direcciones de servicio.

La información de la ruta registrada con los Distritos Sanitarios debe mantenerse actualizada. De acuerdo con lo establecido en la ordenanza adoptada por la Junta de los Distritos Sanitarios, cualquier persona que suministre información falsa o engañosa a los Distritos Sanitarios será culpable de una contravención y se someterá a las sanciones previstas en la Ley. El suministro de información actualizada sobre las rutas a los Distritos Sanitarios es responsabilidad del cliente del relleno sanitario, de acuerdo con las siguientes reglas generales:

Si el territorio de origen de la carga no cambia (por ejemplo, si la carga siempre es 100% residencial de Glendale), pero más de 5% de las direcciones atendidas en la ruta cambia cada mes, la ruta debe registrarse nuevamente.

Si la distribución territorial de una ruta cambia, el registro de la ruta debe ser actualizado con la nueva distribución territorial y la información de las direcciones de servicio.

Por ejemplo:

Si la distribución territorial de una ruta registrada en los Distritos Sanitarios es:
Ciudad A - 30%, Ciudad B - 70%, y

Las direcciones atendidas en la ruta cambian, de tal forma que la nueva distribución es:

Ciudad A - 35%, Ciudad B - 65%,
Esta ruta debe ser registrada nuevamente.

2. Distribución territorial de la ruta: Haga un listado de **todas** las ciudades en las que están ubicadas las direcciones de recolección de esta ruta. Para aquellas direcciones de recolección en el área no incorporada del condado, identifique el origen territorial como "**LACO- {área}**"

Para cada territorio de origen listado, indique el porcentaje de desecho recolectado en la ruta que pertenece a direcciones de recolección de ese territorio. Los porcentajes deben sumar 100%. **Nota:** Usted debe utilizar un método aceptado por la industria, basado en la distribución real de las direcciones de los sitios de recolección de las ciudades en la ruta, a fin de determinar la distribución de la misma. Usted no necesita suministrar esta metodología con su formato de registro de rutas, pero debe ser presentada a los Distritos Sanitarios, a solicitud de estos.

Ejemplo:

Ruta#	Territorios de Origen	Porcentaje
210	Monrovia	20%
	Montebello	30%
	LACO-Altadena	50%
		100%
220	Arcadia	50%
	Monrovia	50%
		100%

4. Parte de una franquicia exclusiva si la ruta es parte de una franquicia exclusiva asignada a su compañía, marque "Si", e indique el nombre de la jurisdicción que emitió tal franquicia. En caso contrario, marque "No".

5. Direcciones de los sitios de recolección: Usted debe suministrar todas las direcciones de los sitios de recolección de cada ruta (no las direcciones postales o direcciones de facturación), e indicar el territorio en que el sitio de servicio esta físicamente ubicado. Para aquellos sitios en el área no incorporada del condado, identifique el territorio físico como "**LACO-Altadena.**"

Ponga una marca en la columna adecuada para indicar el método que esta usando para identificar las direcciones de sitios de recolección en esta ruta.

Listado de direcciones: Suministre los listados de direcciones como archivos de MS Excel (descargue la plantilla de listado de direcciones de: <http://www.PuenteHillsLandfill.org/>, o en cualquier otro formato compatible de ODBC. **Nota:** Muchos de los sistemas comerciales de asignación de rutas, tales como SoftPak, pueden producir listados de rutas en formatos compatibles de ODBC.

Mapa de rutas:

Para las rutas que son parte de una franquicia exclusiva, usted puede suministrar un mapa de la ruta. Delimite claramente los límites de la ruta y escriba el nombre de su compañía y número de la ruta en el mapa.

Si la ruta no es parte de una franquicia exclusiva, deberá suministrar el listado de direcciones de sitios de recolección.

6. Este formato de registro debe ser firmado por un funcionario de su compañía, y enviado por correo a:

Waste Disposal Origin Reporting System Coordinator
Sanitation Districts of Los Angeles County
P.O. Box 4998 Whittier, CA 90607-4998

Los mapas de ruta deben ser enviados por correo junto con el formato de registro. Los listados de direcciones pueden ser suministrados en discos (formato legible de MS Windows) o enviados por correo electrónico a: SwCustService@lacsdc.org.